"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 07 de marzo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00047-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBRE

Sr(a).
Directores (as) de las Instituciones Educativas EBR públicas y de convenio de la UGEL 07.
Presente.-

Asunto: REITERA CONVOCATORIA AL PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN A LA MEJORA CONTINUA DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2024 A TRAVÉS DEL CURSO "GESTIÓN DE LA DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA DE LA IE"..

Referencia: a) OFICIO MULTIPLE-00017-2024-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07-DIR AGEBRE
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00090-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR OGPEBTP
c) OFICIO MÚLTIPLE N° 00010-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF.

De mi consideración:

Es muy grato dirigirme a usted para hacerle extensivo el saludo cordial a nombre del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE, tanto a usted como al equipo directivo de su institución educativa. Asimismo, para manifestarle que la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar (DIF) del Ministerio de Educación, como unidad orgánica encargada del diseño, implementación y evaluación del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas de la Educación Básica (en adelante, Programa de Formación), puso a disposición hallazgos sobre la cobertura de la formación dirigida a directivos en el periodo 2020 a 2023

El docente en cargo directivo, según lo estable la Ley N°28044, Ley General de Educación, debe recibir una formación especializada para el ejercicio del cargo. Así tenemos que, de acuerdo a la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, la formación de directores y subdirectores de institución educativa (IE) tiene por finalidad fortalecer las competencias del profesor que ejerce cargos directivos para consolidarse como líder del Proyecto Educativo Institucional, además de gestionar con eficacia y eficiencia los recursos de la IE, con miras al progresivo empoderamiento de la institución educativa como primera Instancia de Gestión Educativa Descentralizada. En ese marco, la referida ley sostiene que **el docente en todas sus áreas de desempeño laboral debe participar cuando sean seleccionados, en las actividades de formación en servicio** que se desarrollen en instituciones o redes educativas, UGEL, DRE o Ministerio de Educación.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Según lo señalado por la Resolución Viceministerial N°013-2020-MINEDU que brinda los lineamientos para la organización del Programa de Formación, **la mejora continua es la segunda etapa formativa del Programa** y tiene por objetivo contribuir al progreso del desarrollo de competencias del Marco de Buen Desempeño del Directivo para fortalecer su desempeño atendiendo de manera flexible y permanente a sus necesidades de formación. La mejora continua se implementa desde el año 2020. Desde ese año hasta la fecha, la DIF ha implementado 14 ofertas formativas virtuales asesoradas y/o no asesoradas.

Al respecto, se ha detectado en la UGEL un grupo de directores y subdirectores designados que actualmente ejercen el cargo directivo y que no ha participado en las 14 ofertas formativas

mencionadas o que, habiendo participado, no obtuvieron ninguna constancia de aprobación. En el marco de lo mencionado y del documento de referencia b), y según lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°176-2021-MINEDU, solicitamos en cumplimiento de las políticas educativas y los resultados de la gestión educativa.

En ese sentido, en el marco de lo mencionado y del documento de referencia a), y b) según lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°176-2021-MINEDU **reiteramos y exhortamos a los directivos designados que aún no han llevado ninguna formación en mejora continua a que se preinscriban en la oferta formativa del documento de referencia c)**, en concordancia con sus deberes como directivo. Asimismo, hacemos extensiva la convocatoria los docentes que ocupan una plaza directiva por encargatura de modo que puedan preinscribirse en la oferta formativa.

El referido curso tiene como fecha de inicio el lunes 18 de marzo y como fecha de finalización el domingo 12 de mayo, según el siguiente calendario:

Sesiones	Fechas
S0. Bienvenida	18 marzo - 24 marzo
S1. La dimensión administrativa en la gestión de la IE	25 marzo - 31 marzo
S2. Promoción de la gestión de riesgo, seguridad y vigilancia	01 abril - 07 abril
S3. Gestión de recursos y rendición de cuentas	08 abril - 14 abril
S4. Gestión del personal de la IE y habilidades socioemocionales para la gestión administrativa	15 abril - 21 abril
S5. Evaluación de las acciones de mejora aplicadas en la IE	22 abril - 28 abril
S6. Mantenimiento del local educativo y el Programa de Mantenimiento Educativo	29 abril - 05 mayo
S7. Gestión de la calendarización, matrícula y seguimiento a la asistencia con el soporte del SIAGIE	06 mayo - 12 mayo

El documento de la referencia señala que el proceso de preinscripción **inició el día 07 de febrero y culmina el domingo 10 de marzo**. El enlace de preinscripción es el siguiente: https://campus.perueduca.pe/?redirect=0&course=229

Seguros de contar con su participación y la de sus directivos, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

GMZS/J.AGEBRE
VBV/ESP.SEC

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ZARATE SOLANO Graciela Marilu FAU 20334929281 soft

Jefa del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial

Soy el autor del documento

2024/03/07 16:28:58

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0202389 **CLAVE: 875677**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO PERÚ 2024

Con PUNCHE Perú